

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**21407** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentada por la empresa Tanit Ibiza Port, S.A. referente al concurso público para la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, en la Dársena de Poniente del Puerto de Eivissa (CC-C-I-0002).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 24 de abril de 2024 (BOE Núm. 100).

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 26 de marzo de 2025, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa TANIT IBIZA PORT, S.A., al concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, para la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, en la Dársena de Poniente del Puerto de Eivissa (ref.: CC-C-I-0002), correspondiente a una superficie de 20.493.00 m<sup>2</sup>, correspondientes a espejo de agua; caracterizado por los ciento ochenta y siete con cinco (171,27) metros en la línea de atraque del Muelle de Interior o de Poniente y ciento quince (115,00) m. de la línea de atraque de Poniente del Contramuelle del Puerto de Eivissa.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>), y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 26 de mayo de 2025.- El Director, Antonio Ginard López.

ID: A250026891-1